ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
MC 2020-625

1. INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta el cronograma establecido para la evaluación de las propuestas del proceso de Mínima Cuantía MC 2020-625 denominada: **"COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA COMUNA NORTE Y EL CORREGIMIENTO SUR OCCDIDENTTAL",** el Comité Técnico Evaluador presenta a consideración de los proponentes e interesados, el informe de evaluación de las ofertas presentadas en el SECOP II.

2. DATOS GENERALES DEL PROCESO

OBJETO: "COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA COMUNA NORTE Y EL CORREGIMIENTO SUR OCCDIDENTTAL"

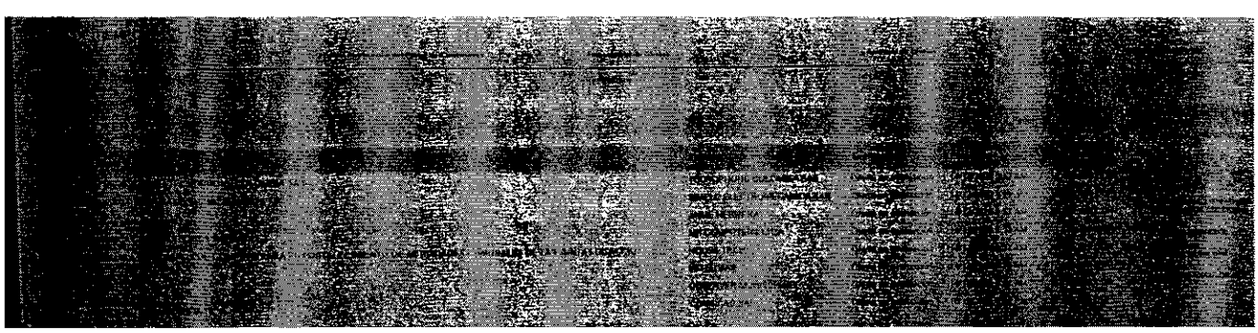
PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($38.550.004,78) INCLUYE IVA y demás impuestos de Ley.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y tres (3) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.

3. PROPUESTAS PRESENTADAS

A la fecha de cierre establecida, se recibió en el SECOP II la siguientes propuestas:



No.	PROPONENTE	Valor de la Propuesta
1	**MP COMPUTERS LTDA** NIT 830.056.595-2 REPRESENTANTE LEGAL **MIREYA SEGURA MONTES**	TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE **($ 30.265.950)**
2	**OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA** NIT: 900227804-5 **LIBARDO VARGAS DIAZ** CC. 80 928 212 de Bogotá	TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIETOS DOS PESOS MONEDA CORRIENTE **($32.767.502)**
3	**Jaime Hernán Herrera Pérez** Cedula de ciudadanía o nit: 80.259.278	TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE **($33.796.000)**
4	**TECNOPHONE COLOMBIA SAS** **N.I.T 900741497-0** **DIANA CHRISTOFFEL RODRIGUEZ** **C.C 52.699.905**	TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE **($35.402.500)**
5	**CONINCAG S.A.S.** **Cedula de ciudadanía o Nit: 900.934.461-5** **Representante Legal: Carlos Andrés Guerra Quiñones.**	TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE **($36.237.004)**
6	**SIMELC ELECTROMECÁNICA S.A.S.** **NIT: 900.006.268-9** **FABIO VARGAS SANDOVAL** **C.C. 79.602.181 de Bogotá D.C.**	TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE **($36.818.600)**
7	**IIS TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS** **NIT 901.040.640-3** **CAROLINA LOPEZ MOLINA** **C.C. No. 1.019.054.213 de BOGOTA DC**	TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE **($37.359.999)**
8	**HOUSE TECH COLOMBIA** **NIT 901.049.693-4** **SERGIO JURADO RIVERA** **C.C 1.128.467.013**	TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS MONEDA CORRIENTE **($38.515.513)**

RESULTADOS DE LA VERIFICACION REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

Se realiza la verificación de los requisitos técnicos habilitantes en cada una de propuestas presentadas, tal como aparece relacionado al detalle en el informe **Anexo No. 1** con notas, cuyo resultado general es el siguiente:

No.	PROPONENTE	RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES
1	**MP COMPUTERS LTDA** NIT 830.056.595-2 REPRESENTANTE LEGAL **MIREYA SEGURA MONTES**	**NO HABILITADA TECNICAMENTE**
2	**OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA** NIT: 900227804-5 **LIBARDO VARGAS DIAZ** CC. 80 928 212 de Bogotá	**NO HABILITADA TECNICAMENTE**
3	**Jaime Hernán Herrera Pérez** Cedula de ciudadanía o nit: 80.259.278	**NO HABILITADA TECNICAMENTE**
4	**TECNOPHONE COLOMBIA SAS** N.I.T 900741497-0 **DIANA CHRISTOFFEL RODRIGUEZ** C.C 52.699.905	**HABILITADA TECNICAMENTE**

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN FINAL DE LA FICHA TÉCNICA

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los proponentes y en reunión con el comité técnico evaluador se procede a efectuar el proceso de evaluación de las propuestas económicas aplicando lo establecido en la invitación pública de condiciones en el Numeral **9.3 PROPUESTA ECONOMICA** tal como aparece relacionado al **detalle** en el informe **Anexo No. 2**, donde se encuentran **notas** para cada proponente de los requisitos evaluados, cuyo resultado final es el siguiente:

No.	PROPONENTE	RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES
1	**MP COMPUTERS LTDA** NIT 830.056.595-2 REPRESENTANTE LEGAL **MIREYA SEGURA MONTES**	**SE ENCUENTRA HABIL PARA CONTINUAR EN EL PROCESO**
2	**OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA** NIT: 900227804-5 **LIBARDO VARGAS DIAZ** CC. 80 928 212 de Bogotá	**OFERTA RECHAZADA**
3	**Jaime Hernán Herrera Pérez** Cedula de ciudadanía o nit: 80.259.278	**SE ENCUENTRA HABIL PARA CONTINUAR EN EL PROCESO**
4	**TECNOPHONE COLOMBIA SAS** N.I.T 900741497-0 **DIANA CHRISTOFFEL RODRIGUEZ** C.C 52.699.905	**SE ENCUENTRA HABIL PARA CONTINUAR EN EL PROCESO**

De acuerdo a lo anterior, las propuestas presentadas por **MP COMPUTERS LTDA, Jaime Hernán Herrera Pérez** y **TECNOPHONE COLOMBIA SAS,** CUMPLEN con la propuesta económica, por lo tanto, se encuentran hábiles para continuar con el proceso.

Los oferentes que continúen en el proceso podrán subsanar sus propuestas en el traslado de la evaluación.

Sin otro particular.

Cordialmente,

MARIO ALBERTO RINCON RODRGIUEZ
Director de Participación y Asuntos Locales

GESTION DOCUMENTAL:
Original: Destinatarios
1ª Copia: Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC / Dirección de Participación y Asuntos Locales
Nombre del Archivo Sistematizado: 2020\Contratación\Presupuestos Participativos
Elaboro: Samuel González Coello – Profesional Universitario OFICINA TIC / Miguel Ángel Pabón Muñoz – Profesional de apoyo Dirección de Participación y Asuntos Locales
Revisó y Aprobó: Mario Alberto Rincón Rodríguez – Director de Participación y Asuntos Locales
Revisó y Aprobó: Daniel Camilo Ramírez Martínez, Jefe Oficina TIC

Dirección: Calle. 6 N° 6 - 24, Alcaldía Fusagasugá - Cundinamarca
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
atencionalciudadano@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
Teléfonos: 886 81 81 – Fax: 886 81 86
Línea gratuita: 01 8000 12 7070
Código Postal: 252211

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

MINIMA CUANTIA 2020-0625

OBJETO: "COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA COMUNA NORTE Y EL CORREGIMIENTO SUR OCCDIDENTTAL.",

ANEXO No. 1 - EVALUACIÓN DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES OBJETO DE VERIFICACIÓN

PROPONENTE	MP COMPUTERS LTDA NIT 830.056.595-2		OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA NIT: 900227804-5		Jaime Hernán Herrera Pérez Cedula de ciudadanía o nit: 80.259.278		TECNOPHONE COLOMBIA SAS N.I.T 900741497-0	
Factores de contenido técnico habilitantes	**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**	
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**
El Proponente deberá Acreditar mediante certificaciones o actas de liquidación, máximo de tres (03) contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas experiencia relacionada con el objeto a contratar cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto Oficial de esta contratación.	X NOTA 1			X NOTA 4	X NOTA 7		X NOTA 10	
CERTIFICACIONES TÉCNICAS	**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**	
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**
El proponente debe identificar y clasificar cada una de las certificaciones expedidas por el Fabricante, aplicando el siguiente orden:								
Certificaciones de Distribuidor, casa matriz o centros autorizados del fabricante: El proponente debe anexar certificación del fabricante donde señale la presencia en el de la casa matriz o centros autorizados del fabricante con Representación en Colombia de Colombia de todos los bienes señalados numeral 2.8 del presente estudio previo, señalados en la propuesta. O las certificaciones del distribuidor autorizado por el fabricante.		X NOTA 2		X NOTA 5		X NOTA 8	X NOTA 11	
Certificación de Garantía por parte del fabricante: El proponente de anexar certificación expedida por el fabricante autorizado en Colombia, donde manifieste garantía de calidad mínima requerida para los bienes: Computador Portátil con un (1) año de garantía, los cuales deben ser 1 año en repuestos, 1 año en mano de obra y 1 soporte en sitio (1X1X1). El tiempo de garantía será contado a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.		X NOTA 3		X NOTA 6		X NOTA 9	X NOTA 12	

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

MINIMA CUANTIA 2020-0625

OBJETO: "COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA COMUNA NORTE Y EL CORREGIMIENTO SUR OCCDIDENTTAL.",

ANEXO No. 1 - EVALUACIÓN DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES OBJETO DE VERIFICACIÓN

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES	MP COMPUTERS LTDA NIT 830.056.595-2 NO HABILITADA TECNICAMENTE	OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA NIT: 900227804-5 NO HABILITADA TECNICAMENTE	Jaime Hernán Herrera Pérez Cedula de ciudadanía o nit: 80.259.278 NO HABILITADA TECNICAMENTE	TECNOPHONE COLOMBIA SAS N.I.T 900741497-0 HABILITADA TECNICAMENTE

NOTAS A LOS PROPONENTES

NOTA 1: Una vez revisados los documentos aportados en la propuesta, se evidencia el documento con nombre "Certificado experencia(2).pdf" que acredita experiencia relacionada con el objeto a contratar

NOTA 2: Una vez revisados los documentos aportados en la propuesta, se evidencia el documento con nombre "CERTIFICACION.PDF.pdf", se encuentra certificación del distribuidor autorizado. Sin embargo la certificación no se encuentra dirigida a la Alcaldia de Fusagasugá.

NOTA 3: Una vez revisados los documentos aportados en la propuesta, no se evidencia certificación que acredite la garantia que de cumplimiento a este item.

NOTA 4
Una vez revisados los documentos aportados en la propuesta, se evidencia el documento con nombre "EXPERIENCIA FUSAGASUGA-CERT.pdf", donde se encuentran relacionados documentos sin firma. Debe allegar estas certificaciones firmadas.

NOTA 5:Una vez revisados los documentos aportados en la propuesta, se evidencia el documento con nombre "CERTIFICACION.PDF", se encuentra certificación del distribuidor autorizado. Sin embargo la certificación no se encuentra dirigida a la Alcaldia de Fusagasugá. **Debe subsanar**

NOTA 6: Una vez revisados los documentos aportados en la propuesta, no se evidencia certificación que acredite la garantia que de cumplimiento a este item.

NOTA 7: Una vez revisados los documentos aportados en la propuesta, se evidencia los documento con nombre "certificacion liga balonmano.jpeg" y "certificacion ingenieria sas.jpeg" que acredita experiencia requerida.

NOTA 8: Una vez revisados los documentos aportados en la propuesta, no se evidencia ninguna Certificacion de Distribuidor, casa matriz o centros autorizados del fabricante. **Debe subsanar allegando dicha certificación**

NOTA 9: Una vez revisados los documentos aportados en la propuesta, no se evidencia certificación que acredite la garantia que de cumplimiento a este item.

NOTA 10: Una vez revisados los documentos aportados en la propuesta, se evidencia los documento con nombre "EXPERIENCIA.pdf" que acredita experiencia requerida.

MINIMA CUANTIA 2020-0625

OBJETO: "COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA COMUNA NORTE Y EL CORREGIMIENTO SUR OCCDIDENTTAL.",

ANEXO No. 1 - EVALUACIÓN DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES OBJETO DE VERIFICACIÓN

NOTA 11: Una vez revisados los documentos aportados en la propuesta, se evidencia el documento con nombre "HP.pdf", se encuentra certificación del distribuidor autorizado.

NOTA 12: Una vez revisados los documentos aportados en la propuesta, se evidencia certificación que autoriza al proveedor para cubrir garantia de los elementos ofrecidos en el documento "HP.pdf" en los folios 2 y 3.

Cordialmente,

MARIO ALBERTO RINCON RODRIGUEZ
DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES

GESTION DOCUMENTAL:
Original: Destinatarios
1ª Copia: Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC / Dirección de Participación y Asuntos Locales
Nombre del Archivo Sistematizado: 2020\Contratación\Presupuestos Participativos
Elaboro: Yvonne Diaz - Profesional de Apoyo Oficina TIC, Samuel Gonzalez Coello – Profesional Universitario, Miguel Ángel Pabón Muñoz - Profesional de Apoyo Dirección de Participación y Asuntos Locales.
Revisó y Aprobó: Mario Alberto Rincon Rodrguez – Dirección de Participación y Asuntos Locales.
Revisó y Aprobó: Daniel Camilo Ramirez Martínez, Jefe Oficina TIC


MUNICIPIO DE FUSAGASUGA
14 DIC 2020
Hora: 5:37 pm
SECRETARIA JURIDICA

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

ANEXO 2. – EVALUACIÓN FICHA TÉCNICA

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS	CANT	MP COMPUTERS LTDA NIT 830.056.595-2	OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA NIT: 900227804-5	Jaime Hernán Herrera Pérez Cedula de ciudadanía o nit: 80.259.278	TECNOPHONE COLOMBIA SAS N.I.T 900741497-0
1	COMPUTADOR PORTÁTIL	17	Portátil DELL Latitude 3410 I3 10 M	NO ESPECIFICA	Dell inspiron 14 3493	HP 14-CF3039LA
	Procesador: Procesador de mínimo de octava generación, mínimo dos (2) Núcleos, mínimo de cuatro (4) subprocesos, mínimo 4 MB en cache y frecuencia mínima del procesador 3.4 GHz Memoria RAM: Mínimo 4,0 GB tipo DDR4, ampliación a 32 GB. Velocidad 2666MHz Disco Duro: DISCO DURODE Mínimo 1 TB 5400 RPM 2.5 SATA Altavoces Streo: Sistema de Altavoces Pantalla: Mínimo PANTALLA 14 Pulgadas Tipo Panel HD Antirreflejante contra acabado brillante Tarjeta de video: Integrada Conectividad: Mínimo; LAN 10/100/1000 Wi-Fi 802.11b/g Bluetooth Puertos extemos: Mínimo: HDMI, 2 USB 3.1 Gen 1, 1 USB 2.0, 1 Audio 1 Ethernet (RJ45), 1 Lector SD. Teclado y Mousc: Teclado en Español, TouchPad Micrófono: Integrado Cámara: Integrada Adaptador de Alimentación: Mínimo de 45 W Tipo de batería: Mínimo 3 celda Sistema Operativo: Linux Ubuntu desktop 64 bits Garantía: Mínimo garantía de 1 año		CUMPLE NOTA 1	NO CUMPLE NOTA 2	CUMPLE NOTA 3	CUMPLE NOTA 4

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

NOTAS A LOS PROPONENTES

NOTA 1: Una vez verificada la marca, modelo y cada una de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas dentro de la propuesta en la oferta económica en la ficha técnica del fabricante se evidencia que cumple.

NOTA 2: NO CUMPLE, en la oferta económica el proponente no especifico la marca y modelo del ítem descrito en dicho documento, en la invitación pública del proceso de mínima cuantía MC-0625, la Nota 2 de la propuesta económica menciona que de no evidenciarse las marcas, ni modelos la oferta será rechzada, debido a que este es un factor de escogencia no subsanable, además el numeral 16 "Causales de rechazo de las propuestas" en su literal **G** establece que "cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones y/o requisitos técnicos, jurídicas y financieras (cuando haya lugar) establecidas en la invitación pública". Por lo tanto, la propuesta es **RECHAZADA.**

NOTA 3: Una vez verificada la marca, modelo y cada una de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas dentro de la propuesta en la oferta económica en la ficha técnica del fabricante se evidencia que cumple.

NOTA 4: Una vez verificada la marca, modelo y cada una de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas dentro de la propuesta en la oferta económica en la ficha técnica del fabricante se evidencia que cumple.

Cordialmente,

MARIO ALBERTO RINCON RODRGIUEZ

Jefe Oficina TIC

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Destinatarios
1ª Copia: OFICINA TIC
Proyecto: Samuel Caleb González Coello, Profesional Universitario Oficina TIC y Miguel Ángel Pabón Muñoz, Profesional de apoyo Dirección de Participación y Asuntos Locales
Revisó Técnicamente: Daniel Camilo Ramírez Martínez, Jefe Oficina TIC

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No.2020 0625

"COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA COMUNA NORTE Y EL CORREGIMIENTO SUR OCCDIDENTTAL"

REF: EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

El día catorce (14) días de diciembre del presente año se llevó a cabo el cierre del proceso de la referencia en la plataforma SECOP II, donde se presentaron los siguientes proponentes los cuales se relacionan a continuación, así:

No.	PROPONENTE	Valor de la Propuesta
1	**MP COMPUTERS LTDA** NIT 830.056.595-2 REPRESENTANTE LEGAL **MIREYA SEGURA MONTES**	TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE **($ 30.265.950)**
2	**OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA** NIT: 900227804-5 **LIBARDO VARGAS DIAZ** CC. 80 928 212 de Bogotá	TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIETOS DOS PESOS MONEDA CORRIENTE **($32.767.502)**
3	**Jaime Hernán Herrera Pérez** Cedula de ciudadanía o nit: 80.259.278	TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE **($33.796.000)**
4	TECNOPHONE COLOMBIA SAS **N.I.T 900741497-0** **DIANA CHRISTOFFEL RODRIGUEZ** **C.C 52.699.905**	TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE **($35.402.500)**
5	**CONINCAG S.A.S.** **Cedula de ciudadanía o Nit: 900.934.461-5** **Representante Legal: Carlos Andrés Guerra Quiñones.**	TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE **($36.237.004)**
6	**SIMELC ELECTROMECÁNICA S.A.S.** **NIT: 900.006.268-9** **FABIO VARGAS SANDOVAL** **C.C. 79.602.181 de Bogotá D.C.**	TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE **($36.818.600)**
7	**IIS TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS** **NIT 901.040.640-3** **CAROLINA LOPEZ MOLINA** **C.C. No. 1.019.054.213 de BOGOTA DC**	TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE **($37.359.999)**
8	**HOUSE TECH COLOMBIA** **NIT 901.049.693-4** **SERGIO JURADO RIVERA** **C.C 1.128.467.013**	TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS MONEDA CORRIENTE **($38.515.513)**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio , y así sucesivamente, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad. En caso de que este no cumpla con los mismos, se declarara desierto el proceso.

El menor precio lo ofrece **AM CUMPUTERS LTDA con NIT 830.056.595-2,** por lo tanto, se verificaron los documentos habilitantes.

Revisión documentos de contenido jurídico

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

Dirección de Contratación

DOCUMENTOS PRESENTADOS	**AM CUMPUTERS LTDA** **NIT 830.056.595-2** **OBSERVACIONES**
Copia de la Cédula de ciudadanía del oferente persona natural y/o Representante Legal.	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta que cumpla con lo establecido en el anexo 2 de la invitación pública.	NO CUMPLE El plazo de ejecución debe ser de acuerdo a lo establecido en en la invitación publica (Aclarar)
Certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio en original, dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre (para personas jurídicas). Debidamente renovada.	CUMPLE
Certificados antecedentes fiscales de la persona jurídica y del Representante Legal o del proponente persona natural.	CUMPLE
Copia del certificado de Procuraduría General de la Nación relacionado con antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal y/o de la persona natural proponente.	CUMPLE
Certificados antecedentes judiciales de la Policía Nacional del Representante Legal o del proponente persona natural.	CUMPLE
Registro Mercantil expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre (Para persona Natural).	N/A
Registro Unico Tributario (RUT), donde certifique el régimen de ventas al cual pertenece el oferente.	CUMPLE
Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por la proponente persona natural, que se encuentran al día en el pago de aportes de seguridad social (salud y pensión) y Parafiscales.	CUMPLE
Documento de conformación de consorcio o unión temporal en caso de formas asociativas.	N/A
Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional del representante legal y/o de la persona natural	CUMPLE

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de las ofertas comprobando que el proponente **AM CUMPUTERS LTDA**, CON NIT 830.056.595-2, No Cumple jurídicamente con la totalidad de los requisitos de carácter jurídicos exigidos, por lo tanto se procede a evaluar la Segunda propuesta con el menor valor presentada por **OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA** con NIT 900227804-5

Revisión documentos de contenido jurídico

DOCUMENTOS PRESENTADOS	**OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA NIT 900227804-5**
	OBSERVACIONES
Copia de la Cédula de ciudadanía del oferente persona natural y/o Representante Legal.	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta que cumpla con lo establecido en el anexo 2 de la invitación pública.	NO CUMPLE El plazo de ejecución debe ser de acuerdo a lo establecido en en la invitación publica (Aclarar)
Certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio en original, dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre (para personas jurídicas). Debidamente renovada.	CUMPLE
Certificados antecedentes fiscales de la persona jurídica y del Representante Legal o del proponente persona natural.	CUMPLE
Copia del certificado de Procuraduría General de la Nación relacionado con antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal y/o de la persona natural proponente.	CUMPLE
Certificados antecedentes judiciales de la Policía Nacional del Representante Legal o del proponente persona natural.	CUMPLE
Registro Mercantil expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre (Para persona Natural).	N/A
Registro Unico Tributario (RUT), donde certifique el régimen de ventas al cual pertenece el oferente.	CUMPLE
Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por la proponente persona natural, que se encuentran al día en el pago de aportes de seguridad social (salud y pensión) y Parafiscales.	CUMPLE
Documento de conformación de consorcio o unión temporal en caso de formas asociativas.	N/A
Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional del representante legal y/o de la persona natural	CUMPLE

Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de las ofertas comprobando que el proponente **OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA** con NIT 900227804-5, No Cumple jurídicamente con la totalidad de los requisitos de carácter jurídicos exigidos, por lo tanto se procede a evaluar la Tercera propuesta con el menor valor presentada por **JAIME HERNAN HERRER APEREZ** con Cedula de ciudadanía No. 80.259.278

Revisión documentos de contenido jurídico

DOCUMENTOS PRESENTADOS	**JAIME HERNAN HERRER APEREZ** con Cedula de ciudadanía No. 80.259.278
	OBSERVACIONES
Copia de la Cédula de ciudadanía del oferente persona natural y/o Representante Legal.	CUMPLE

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

Carta de presentación de la oferta que cumpla con lo estable cido en el anexo 2 de la invitación pública.	NO CUMPLE El plazo de ejecución debe ser de acuerdo a lo establecido en en la invitación pública.
Certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio en original, dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre (para personas jurídicas). Debidamente renovada.	N/A
Certificados antecedentes fiscales de la persona jurídica y del Representante Legal o del proponente persona natural.	CUMPLE
Copia del certificado de Procuraduría General de la Nación relacionado con antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal y/o de la persona natural proponente.	CUMPLE
Certificados antecedentes judiciales de la Policía Nacional del Representante Legal o del proponente persona natural.	CUMPLE
Registro Mercantil expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre (Para persona Natural).	CUMPLE
Registro Único Tributario (RUT), donde certifique el régimen de ventas al cual pertenece el oferente.	CUMPLE
Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por la proponente persona natural, que se encuentran al día en el pago de aportes de seguridad social (salud y pensión) y Parafiscales.	NO CUMPLE No allego la certificación tal como se solicita en la invitación publica
Documento de conformación de consorcio o unión temporal en caso de formas asociativas.	N/A
Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional del representante legal y/o de la persona natural	CUMPLE

Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de las ofertas comprobando que el proponente, **JAIME HERNAN HERRER APEREZ** con Cedula de ciudadanía No. 80.259.278, No Cumple jurídicamente con la totalidad de los requisitos de carácter jurídicos exigidos, por lo tanto se procede a evaluar la Cuarta propuesta con el menor valor presentada por **TECNOPHONE COLOMBIA SAS** **con NIT 9007411497 -0**

Revisión documentos de contenido jurídico

DOCUMENTOS PRESENTADOS	**TECNOPHONE COLOMBIA SAS** **NIT 900741497-0**
	OBSERVACIONES
Copia de la Cédula de ciudadanía del oferente persona natural y/o	

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

Representante Legal.	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta que cumpla con lo estable cido en el anexo 2 de la invitación pública.	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio en original, dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre (para personas jurídicas). Debidamente renovada.	CUMPLE
Certificados antecedentes fiscales de la persona jurídica y del Representante Legal o del proponente persona natural.	CUMPLE
Copia del certificado de Procuraduría General de la Nación relacionado con antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal y/o de la persona natural proponente.	CUMPLE
Certificados antecedentes judiciales de la Policía Nacional del Representante Legal o del proponente persona natural.	CUMPLE
Registro Mercantil expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre (Para persona Natural).	N/A
Registro Unico Tributario (RUT), donde certifique el régimen de ventas al cual pertenece el oferente.	CUMPLE
Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley,o por la proponente persona natural, que se encuentran al día en el pago de aportes de seguridad social (salud y pensión) y Parafiscales.	CUMPLE
Documento de conformación de consorcio o unión temporal en caso de formas asociativas.	N/A
Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional del representante legal y/o de la persona natural	CUMPLE

Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de las ofertas comprobando que el proponente **TECNOPHONE COLOMBIA SAS con NIT 9007411497-0, Cumple** jurídicamente con la totalidad de los requisitos de carácter jurídicos exigidos.

NOTA: Los proponentes podrán subsanar en el término del traslado de la evaluación.

YURY ANDREA MORA CHAVARRO
Directora de Contratación (E)

ROSALBINA BARBOSA PULIDO
Profesional Universitario

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 155713804

WEB
11:45:55

Bogotá DC, 14 de diciembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MIREYA SEGURA MONTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51691861:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 155713828

WEB
11:46:43

Bogotá DC, 14 de diciembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) M P COMPUTERS LTDA identificado(a) con NIT número 8300565952:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDD EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADD SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.